APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA

DECRETO (E) N° 1528

CHILLAN VIEJO, 18 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1517 del 02.05.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 02.05.2017 hasta término de licencia médica de doña **Roxana Guzmán Moncada**, sin superar al 31.07.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 2603 del 03.08.2017, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.08.2017 hasta término de licencia médica de doña **Roxana Guzmán Moncada**, sin superar al 31.01.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, hasta el mes de **ENERO** de 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 16.04.2018, de Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de febrero de 2018.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Eduardo Frei.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

16 ABR 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 16 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° [redacted] domiciliada en Calle [redacted] Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 02.05.2017 hasta 31.01.2018, como Auxiliar de Servicios Menores a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 239.487.- (doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 15,21 días x $ 15.745,33 = $ 239.487.-

b) El monto de $ 239.487.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001724, de fecha abril 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña **CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

Cristina Rojas

CRISTINA ESTER ROJAS FIGUEROA
RUN N° [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICA, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EN (LA) TRABAJADOR(A) INDIVIDUALIZADO, FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHILLAN, 29 MAYO 2018
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR /